

**TEMPE MUNICIPAL COURT
COUNTY OF MARICOPA, STATE OF ARIZONA
TEMPE.GOV/COURT
480-350-8271**

**INFORMACIÓN PARA SOLICITAR LA ANULACIÓN DE UN FALLO
CONDENATORIO**

Al cumplir todas las condiciones de la condena condicional o pena impuesta por el Tribunal conforme a A.R.S §13-905, usted puede radicar la Solicitud para Anular Un Fallo Condenatorio. Su abogado u oficial de condena condicional puede radicar la solicitud a su favor. Si lo/a condenaron por múltiples delitos, debe tratar cada caso y cada cargo. Si tiene más de un número de caso, debe radicar una solicitud separada por cada número de caso. Debe notarse que no se puede anular una condena por ciertos cargos y el hecho que se haya concedido una solicitud de anulación no afectará cualesquier medidas contra su privilegio de manejar o su registro de licencia de conducción de parte de la Arizona Motor Vehicle Department.

Si el tribunal le concede la solicitud de anular el fallo de culpable, el auto del tribunal debe incluir un certificado de segunda oportunidad si usted no ha recibido un certificado de segunda oportunidad anteriormente por cualquier otro fallo de cualquier tipo incluyendo un fallo por un delito mayor. La ley A.R.S §13-905(K) proporciona otros detalles sobre el certificado de segunda oportunidad.

El tribunal no le cobrará por radicar una solicitud de anular el fallo. Puede obtener la solicitud directamente del tribunal o en línea por acceder al Tempe Municipal Court a www.tempe.gov/court. Al completar el formulario, debe incluir la siguiente información: su nombre completo tal como aparece en la demanda original, dirección actual y número telefónico de contacto durante el día, dirección de correo electrónico (si la tiene), fecha de nacimiento, pena impuesta por el caso y su firma. No se concederá una solicitud a menos que se hayan cumplido todas las condiciones de la pena incluyendo todas las obligaciones monetarias.

El estado y la víctima pueden radicar una respuesta escrita oponiéndose a su solicitud dentro de 60 días después de que se haya radicado la solicitud. Si se radica una objeción, el tribunal programará una audiencia, y de ser así, por lo general la audiencia se programará a más tardar 120 días después de cuando se radicó su solicitud. Se le niegan la solicitud, puede radicar una solicitud nueva solamente después de satisfacer todas las razones indicadas de la negación.

El conceder una solicitud de anular un fallo no significa que el tribunal destruirá los registros de su condena o condena. La acusación o las acusaciones por la(s) que Vd. solicita esta anulación, podrá(n) ser utilizada(s) para cualquier acusación posterior por el Estado o cualquiera de sus subdivisiones.

Tan pronto como los registros judiciales se hayan purgado de acuerdo con el programa de retención de registros, se le pedirá que se comunique con la División de Historial Penal, Departamento de Seguridad Pública de Arizona, (Criminal History Division of the Arizona Department of Public Safety) para obtener la información que el Tribunal necesita a fin de determinar si se puede otorgar la anulación del fallo condenatorio.

**TEMPE MUNICIPAL COURT
COUNTY OF MARICOPA, STATE OF ARIZONA
TEMPE.GOV/COURT
480-350-8271**

5. Have you previously received a Certificate of Second Chance, for any other judgment, of any kind, including a judgment on a felony offense? **Yes** **No**. If yes, please explain: (¿Ha recibido anteriormente un certificado de segunda oportunidad, por cualquier otro fallo, de cualquier tipo, incluyendo un fallo por un delito mayor?)
 Yes (sí) **No (no)**. (si contestó sí, explique por favor):

If your application is granted, the Court's Order Setting Aside Judgment must include a Certificate of Second Chance if you have not previously received a Certificate of Second Chance for any other judgment, of any kind, including a judgment on a felony offense. Additional details about the Certificate of Second Chance is provided by A.R.S. § 13-905(K). (Si se le concede la solicitud, el auto anulando el fallo debe incluir un certificado de segunda oportunidad si no ha recibido con anterioridad un certificado de segunda oportunidad, por cualquier otro fallo, de cualquier tipo, incluyendo un fallo por un delito mayor. La ley A.R.S. § 13-905(K) proporciona más detalles sobre el certificado de segunda oportunidad).

I declare under penalty of perjury that the information provided in this application and any attachments is true and correct. (Declaro bajo pena de perjurio que la información provista en esta solicitud y cualesquier adjuntos es verdadera y correcta.)

Applicant's Name Printed
Nombre de solicitante (letra de imprenta)

Applicant's Signature and Date
Firma de solicitante y fecha

**TEMPE MUNICIPAL COURT
COUNTY OF MARICOPA, STATE OF ARIZONA
TEMPE.GOV/COURT
480-350-8271**

STATE OF ARIZONA

PLAINTIFF (Demandante)

VS.

DEFENDANT (Acusado/a)

DATE OF BIRTH
(Fecha de
Nacimiento)

CASE (Caso) #: _____

**ORDER REGARDING APPLICATION TO SET ASIDE
JUDGMENT AND CERTIFICATE OF SECOND CHANCE***

*(Auto en relación a solicitud de anulación de fallo y certificado de segunda oportunidad)

The Court, having read the foregoing Application, and in conformance with the statutes, being fully apprised of the premise, **IT IS ORDERED** (*El juez habiendo leído la solicitud anterior, y conforme a las leyes, teniendo completo conocimiento de la premisa, SE ORDENA*) :

- GRANTING** the Application and further ordering (**concediendo la solicitud y además ordena**):
1. That the judgment of Defendant's guilt is set aside. (*que se anule al fallo condenatorio en contra del Acusado/a*)
 2. That the Defendant's accusation, citation, or complaint be and the same is dismissed (*que se deseche por igual la acusación, el emplazamiento judicial o la demanda en contra del Acusado/a*)
 3. The Defendant be released from all penalties and disabilities resulting from the conviction or plea other than those imposed by the Department of Transportation pursuant to A.R.S. 28-3304,28-3305,28-3306,28-3307,28-3308,28-3312, and 28-3319 (*Se libere al Acusado/Demandado de todas las sanciones y restricciones como resultado de la condena, o declaración de culpabilidad, fuera de aquellas impuestas por el Departamento de Transporte conforme a A.R.S. 28-3304,28-3305,28-3306,28-3307,28-3308,28-3312, y 28-3319*)
- DENYING** the Application for the following reasons: (negando la solicitud por las siguientes razones):

CERTIFICATE OF SECOND CHANCE (certificado de segunda oportunidad)

IT IS FURTHER ORDERED (SE ORDENA ADEMÁS):

- GRANTING** a Certificate of Second Chance, and accordingly, pursuant to A.R.S. § 13-905(K) (CONCEDIENDO un certificado de segunda oportunidad, y por consiguiente, conforme a A.R.S. § 13-905(K)):
1. Unless specifically excluded by A.R.S. § 13-905(K), the defendant is released from all barriers and disabilities in obtaining an occupational license issued under title 32 that resulted from the conviction if the defendant is otherwise qualified (a menos que lo excluya A.R.S. §13-905(K), se libere al acusado de toda barrera e incapacidad a obtener una licencia profesional emitida bajo el título 32 que resultó de la condena si aparte de eso el acusado es capacitado);
 2. An employer of the defendant is provided with all of the protections that are provided pursuant to section A.R.S. § 12-558.03 (un empleador del acusado recibe todas las protecciones provistas conforme a la sección A.R.S. § 12-558.03);

**TEMPE MUNICIPAL COURT
COUNTY OF MARICOPA, STATE OF ARIZONA
TEMPE.GOV/COURT
480-350-8271**

3. Another person or an entity that provides housing to the defendant is provided with all of the protections limiting the introduction of evidence that are provided to an employer pursuant to A.R.S. § 12-558.03, subsection b; and (otra persona o entidad que provee alojamiento al acusado recibe toda protección que limita la introducción de pruebas que se proven al empleador conforme a A.R.S. § 12-558.03, apartado b; y)
4. This Certificate of Second Chance is not a recommendation or sponsorship for, or a promotion of the defendant when applying for an occupational license, employment or housing (este certificado de segunda oportunidad no es una recomendación o patrocinio de, o una promoción del acusado cuando solicita una licencia profesional, empleo o alojamiento).

DENYING a Certificate of Second Chance (NEGANDO un certificado de segunda oportunidad).

Defendant has previously received such certificate (el acusado a ha recibido tal certificado con anterioridad).

Date (Fecha)

Tempe Municipal Court Judge (juez del Tempe Municipal Court)